



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

6138 Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de 1 de septiembre de 2017, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el curso 2017-2018. 25865

6139 Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de 1 de septiembre de 2017, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2017-2018. 25867

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Mancomunidad de los Canales del Taibilla

6140 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del "Proyecto básico 07/17 para incrementar el uso del agua desalada en la MCT. Mejoras en el sistema de distribución de Mazarrón y conexión al sistema de distribución del Cerro Colorado en Águilas" E563. 25870

IV. Administración Local

Librilla

6141 Corrección de error en anuncio de licitación de contrato de "Ejecución de adecuación del edificio de la Casa de la Juventud para albergar las dependencias de la Policía Local y de Protección Civil en la calle Maestro Espada, 46, de Librilla". 25872

Los Alcázares

6142 Formalización del contrato de obras de "Mejora de accesibilidad y pavimentación en Carril de Las Palmeras, Avda. de Los Narejos y diversas calles de la U.A. n.º 5 de Los Alcázares". 25873

6143 Licitación por procedimiento abierto convocado para la concertación de una operación de crédito a largo plazo. 25875

Mazarrón

6144 Anuncio de licitación de contrato de obras. Construcción de un campo de fútbol playa y campo de vóley playa en el complejo deportivo de la Media Legua de Mazarrón. 25877

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

6138 Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de 1 de septiembre de 2017, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el curso 2017-2018.

El artículo 9 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 por la que se regula el servicio de comedor escolar en los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 28 de julio de 2006) establece que la Dirección General competente en materia de comedores escolares dictará, antes del inicio de cada curso escolar, las instrucciones para regular la gestión y el funcionamiento del servicio en el curso correspondiente, las cuales contemplarán el calendario y el horario de funcionamiento del servicio, los precios aplicables a los usuarios que no tengan derecho a gratuidad y cualesquiera otros aspectos que considere necesario regular en el marco de lo previsto en dicha Orden para mejorar la organización y el funcionamiento del servicio.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Aprobar las siguientes instrucciones sobre la gestión y el funcionamiento del servicio de comedor escolar para el curso 2017-2018, que serán de obligado cumplimiento en todos los centros públicos de Educación Infantil (2.º ciclo), Educación Primaria y Educación Especial que dispongan de dicho servicio escolar complementario o del de residencia.

1.- Calendario de comedor escolar.

El calendario de funcionamiento del servicio de comedor en los centros de Educación Infantil (2.º ciclo), en los centros de Educación Primaria, así como en los centros de Educación Especial coincidirá con los días lectivos del periodo comprendido entre el día 11 de septiembre de 2017 hasta el último día lectivo del curso escolar 2017-2018, ambos incluidos, dentro del periodo establecido para cada municipio en la Resolución de 7 de junio de 2017 de la Dirección General de Centros Educativos por la que se establece el período lectivo del curso escolar 2017-2018.

2.- Horario de comedor escolar.

2.1.- Conforme a lo previsto en el artículo 6 de la Orden de 17 de julio de 2006, reguladora del servicio de comedor, el horario de dicho servicio en cada centro comprenderá desde la finalización de la última hora lectiva de la mañana hasta el inicio de la primera de la tarde, considerando horario de mañana y de tarde el anterior y posterior a la hora de la comida respectivamente.

2.2.- En los centros con jornada continua, el horario de comedor comprenderá desde la finalización del horario lectivo hasta el inicio de las actividades extraescolares programadas para la tarde, en su caso, sin que dicho horario pueda exceder en ningún caso las dos horas y treinta minutos, ni ser inferior a una hora.

2.3.- El horario de comedor para los alumnos internos en centros con residencia será el que establezca cada uno de estos centros.

3.- Precios aplicables a los usuarios.

Los alumnos usuarios del servicio que no tengan derecho a gratuidad conforme a lo establecido en la Orden reguladora deberán, con carácter general, abonar el precio unitario o precio del menú que haya resultado como precio de adjudicación del contrato a la empresa que vaya a gestionar el comedor durante el curso 2017-2018. En los casos en que haya sido prorrogado el contrato vigente en el curso 2016-2017, será de aplicación el precio establecido en dicho contrato.

4.- Nombramiento de Encargados del servicio de comedor.

4.1.- El nombramiento del Encargado del servicio de comedor escolar para el curso 2017-2018 deberá ser comunicado por la Dirección de cada centro al Servicio de Promoción Educativa de esta Dirección General (fax n.º 968-062027) indicando el nombre, D.N.I. y el cargo o puesto de trabajo que desempeña en el centro la persona designada, así como la fecha en que vaya a iniciar el ejercicio de las funciones correspondientes. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de efectos del nombramiento.

4.2.- La Dirección del centro deberá contar, antes de comunicar el nombramiento, con la aceptación por escrito de la persona designada y su compromiso de ejercer las funciones hasta el final del curso 2017-2018.

5.- Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el inicio del curso escolar 2017-2018.

Murcia, 1 de septiembre de 2017.—La Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, María Esperanza Moreno Reventós.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

6139 Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de 1 de septiembre de 2017, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2017-2018.

El artículo quinto de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 3 de junio de 2002, por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar (BORM de 21 de junio de 2002), establece que dicha Consejería realizará la planificación de este servicio complementario teniendo en cuenta las rutas existentes en cada curso académico, las modificaciones previstas en la zonificación escolar, los datos facilitados y las propuestas realizadas por los centros educativos, así como las demás circunstancias que puedan afectar al transporte escolar, determinando el número de expediciones diarias en las que se organiza el servicio en cada centro, teniendo en cuenta el tipo de jornada y el horario que tenga autorizado, así como la distancia y duración del recorrido desde las distintas paradas hasta aquél.

No obstante lo anterior, en muchos casos se producen incorporaciones al centro de nuevos alumnos inmediatamente antes o una vez iniciado el curso escolar o, específicamente, incorporaciones de alumnado a centros de Educación Especial que debido a determinada problemática requiere la presencia de un segundo acompañante en el servicio de transporte escolar o bien variaciones en la organización u horarios del centro que pueden afectar al funcionamiento del servicio de transporte y que no son comunicadas oportunamente a los servicios competentes de la Consejería, a efectos de modificación de las rutas establecidas o del número de expediciones que se realizan, circunstancias que afectan en muchos casos a los precios aplicables al contrato suscrito con la empresa adjudicataria del servicio.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en la disposición final primera de la Orden de 3 de junio de 2002, reguladora del servicio de transporte escolar, se considera conveniente dictar unas instrucciones dirigidas a los centros que disponen de dicho servicio en las que se establezcan los procedimientos de comunicación por parte de aquéllos y autorización por esta Dirección General de las modificaciones relevantes en el contenido del servicio que puedan afectar a los correspondientes contratos.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Aprobar las siguientes instrucciones sobre la gestión y el funcionamiento del servicio de transporte escolar para el curso escolar 2017-2018, que serán de obligado cumplimiento para todos los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes que dispongan de dicho servicio escolar complementario.

1.- Modificaciones relevantes del servicio.

A los efectos previstos en estas instrucciones se considerarán modificaciones relevantes del servicio las siguientes:

A. La creación de nuevas paradas dentro del itinerario (ruta) ya establecido desde cursos anteriores.

B. La creación de nuevas paradas que impliquen modificación del itinerario.

C. La realización de expediciones adicionales sobre el servicio base, que está constituido normalmente por el viaje de ida de los alumnos desde la parada de recogida hasta el centro y el viaje de regreso (en algunos centros de Educación Primaria con jornada partida se realizan dos expediciones completas con dos viajes de ida y dos de regreso –cuatro expediciones simples).

D. La utilización del servicio por parte de alumnos de un centro distinto al que lo tiene adscrito.

E. La utilización del servicio por parte de alumnos con necesidades educativas especiales que presenten especial problemática.

F. La realización de la ruta con más de un vehículo.

G. La realización del servicio con vehículos de capacidad inferior al número de alumnos a transportar, dando lugar a la realización de más de un recorrido tanto a la entrada como a la salida de los alumnos (expediciones de entrada y salida fraccionadas en dos recorridos).

2.- Autorización previa de las modificaciones relevantes del servicio.

1.- Cualquiera de las modificaciones recogidas en el apartado anterior requerirá, con carácter previo a su realización efectiva por parte de la empresa adjudicataria, la solicitud por parte de la dirección del centro ante esta Dirección General y su autorización por escrito, que será comunicada al centro y a la propia empresa de transporte. La realización, en su caso, de cualquier servicio que no cuente con esta autorización previa se considerará efectuado al margen del contrato suscrito por la empresa de transporte con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

2.- La incorporación de nuevos alumnos a paradas ya establecidas desde cursos anteriores que no impliquen ninguna modificación relevante (sí habría modificación relevante en los supuestos D, E, F y G anteriores) no requerirá autorización previa, considerándose automáticamente autorizados mediante su inclusión en las relaciones o las comunicaciones de alta en transporte escolar a las que se refiere el artículo sexto.2 y 3 de la Orden de 3 de junio de 2002, por la que se regula el servicio.

3.- Relaciones de alumnos transportados.

1.- Con el fin de disponer de forma detallada de la información necesaria para establecer los precios aplicables a cada contrato de transporte, los centros deberán remitir al Servicio de Promoción Educativa de esta Dirección General (fax n.º 968-062027) antes del 5 de octubre de 2017, las relaciones de alumnos transportados correspondientes a cada ruta según modelo anexo II a la Orden reguladora del servicio, además del modelo anexo III al que hace referencia el artículo sexto.3 de dicha norma.

2.- Aquellos centros en los que el servicio de transporte deba realizar alguna expedición adicional (por ejemplo, para alumnos que realicen enseñanza bilingüe con distinto horario al general del centro o alumnos que permanecen en el centro



en horario de comedor) deberán comunicar la relación de alumnos afectados por estas situaciones, con indicación de la ruta y la parada que utilizan, así como los días y la hora en que se realizan dichas expediciones adicionales.

4.- Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el inicio del curso escolar 2017-2018.

Murcia, 1 de septiembre de 2017.—La Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, María Esperanza Moreno Reventós.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Mancomunidad de los Canales del Taibilla

6140 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del "Proyecto básico 07/17 para incrementar el uso del agua desalada en la MCT. Mejoras en el sistema de distribución de Mazarrón y conexión al sistema de distribución del Cerro Colorado en Águilas" E563.

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Cl. Mayor, 1 - Cartagena), y en los Ayuntamientos de Lorca y Mazarrón, se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de los titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del "Proyecto básico 07/17 para incrementar el uso del agua desalada en la MCT. Mejoras en el sistema de distribución de Mazarrón y conexión al sistema de distribución del Cerro Colorado en Águilas" E563 convocando a los interesados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Término municipal de Lorca.

Finca número 15, Polígono: 141, Parcela: 190 - Florentina Márquez Soler-Citación: día 10 de octubre de 2017 a las once horas y treinta minutos

Finca número 17, Referencia catastral: 6516807XG1761F0001GZ - Ayuntamiento de Lorca-Citación: día 10 de octubre de 2017 a las once horas y treinta minutos.

Finca número 18, Referencia catastral: 6516806XG1761F0001YZ - Viviendas Para Lorca, S.C.L.-Citación: día 10 de octubre de 2017 a las once horas y treinta minutos

Lugar de reunión: Centro de Desarrollo Local. Alameda de Cervantes, 30. Lorca.

Término municipal de Mazarrón.

Finca número 1, Polígono: 6, Parcela: 94 - Salvador Navarro Acosta-Citación: día 9 de octubre de 2017 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 2, Polígono: 6, Parcela: 93 - Verónica Acosta Navarro-Citación: día 9 de octubre de 2017 a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 5, Polígono: 7, Parcela: 49 - Pedro Navarro Acosta-Citación: día 9 de octubre de 2017 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 6, Polígono: 7, Parcela: 51 - Juan Francisco Olivares Bernal-Citación: día 9 de octubre de 2017 a las diez horas y quince minutos.

Finca número 8, Polígono: 7, Parcela: 23 - Herederos de Eulalia Vivancos Hernández-Citación: día 9 de octubre de 2017 a las once horas.

Finca número 9, Polígono: 7, Parcela: 24 - Francisco García Rosa-Citación: día 9 de octubre de 2017 a las once horas.

Finca número 11, Polígono: 7, Parcela: 41 - Herederos de Eulalia Vivancos Hernández-Citación: día 9 de octubre de 2017 a las once horas.

Finca número 12, Polígono: 7, Parcela: 10 - Isabel Pérez García, Francisco Pérez García, Luis Pérez García-Citación: día 9 de octubre de 2017 a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 13, Polígono: 7, Parcela: 8 - Josefa Torres Díaz, Herederos de María Concepción Díaz García-Citación: día 9 de octubre de 2017 a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Finca número 14, Polígono: 7, Parcela: 7 - Catalina Legaz Torres, Ana Josefa Legaz Torres-Citación: día 9 de octubre de 2017 a las doce horas y quince minutos.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Mazarrón (Salón de actos 2.ª Planta).

Cartagena, 25 de agosto de 2017.—P.A. el Director adjunto, Juan Gabriel Cebrián González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

6141 Corrección de error en anuncio de licitación de contrato de "Ejecución de adecuación del edificio de la Casa de la Juventud para albergar las dependencias de la Policía Local y de Protección Civil en la calle Maestro Espada, 46, de Librilla."

Habiéndose detectado error en el anuncio de licitación de contrato de "Ejecución de adecuación del edificio de la Casa de la Juventud para albergar las dependencias de la Policía Local y de Protección Civil en la calle Maestro Espada, 46, de Librilla.", publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) n.º 198, de 28 de agosto de 2017, con el número 6067, punto 5. Presupuesto base de licitación, se procede a su rectificación en la forma siguiente:

"d) Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Las ofertas o solicitudes de participación se presentarán en el Ayuntamiento de Librilla, dependencia de Registro General, sito en la Plaza Juan Carlos I, n.º 1, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Como consecuencia, el plazo para la presentación de ofertas o de solicitudes de participación se amplía durante veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio de corrección de errores en el BORM.

En Librilla, a 31 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, María del Mar Hernández Porras.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

6142 Formalización del contrato de obras de "Mejora de accesibilidad y pavimentación en Carril de Las Palmeras, Avda. de Los Narejos y diversas calles de la U.A. n.º 5 de Los Alcázares".

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de agosto de 2017, se acordó la adjudicación el contrato de la obra de "Mejora de accesibilidad y pavimentación en Carril de las Palmeras, Avda. de Los Narejos y diversas calles de la U.A. n.º 5 de Los Alcázares", incluida con el número 8 en el Plan de Actuación Regional de Dinamización de Obras y Servicios de competencia municipal, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1847/2017
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://losalcazares.sedelectronica.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Mejora de accesibilidad y pavimentación en Carril de las Palmeras, Avda. de Los Narejos y diversas calles de la U.A. n.º 5 de Los Alcázares"
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233200-1
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación. Boletín Oficial de la Región de Murcia y Perfil del Contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de junio de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato:

242.765,39 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 242.765,39 euros. Importe total: 293.746,12 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 16 de agosto de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 23 de agosto de 2017
- c) Contratista: Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 209.992,06 euros. Importe total: 254.090,39 euros.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económica más ventajosa.

En Los Alcázares, a 24 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

6143 Licitación por procedimiento abierto convocado para la concertación de una operación de crédito a largo plazo.

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de agosto de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un solo criterio de adjudicación, para la adjudicación de la contratación de una operación de crédito a largo plazo para paliar los daños ocasionados por las inundaciones acontecidas el pasado mes de diciembre en el municipio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares
- b) Dependencia que tramita el expediente: Intervención Municipal.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Intervención Municipal
 - 2) Domicilio: Avda. de la Libertad, 40
 - 3) Localidad y código postal: Los Alcázares y 30710
 - 4) Teléfono: 968575047
 - 5) Telefax: 968171190
 - 6) Correo electrónico: vortega@losalcazares.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://losalcazares.sedelectronica.es>.
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 6003/2017

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato privado
- b) Descripción del objeto: Operación de Crédito a largo plazo, por importe de tres millones de euros, (3.000.000,00 €), para la financiación de inversiones destinadas a paliar los daños ocasionados por las inundaciones acontecidas el pasado mes de diciembre de 2016 en el municipio.
- c) Lugar de ejecución:
 - 1. Domicilio: Los Alcázares (Murcia).
 - 2. Localidad y código postal: 30.710 Los Alcázares (Murcia)
- d) Plazo de ejecución/entrega: El contrato tendrá una vigencia de ocho años, a contar desde su formalización.
- e) Tipo de interés: Variable referenciado al euribor a tres meses, correspondiente al último día de cada trimestre natural, más un diferencial que, en ningún caso llevará redondeos.
- f) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Las ofertas se valorarán atendiendo al diferencial, a sumar al euribor trimestral, que resulte menor, de conformidad con el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

4. Presupuesto base de licitación: Dada la naturaleza del contrato, que no permite determinar previamente el precio global del mismo, que quedará fijado en función del tipo de interés, las ofertas de los licitadores se expresarán en los términos figurados en el modelo de proposición que se adjunta como anexo al Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

5. Garantía exigidas:

a.-Provisional: No se exige.

b.-Definitiva: No se exige.

6. Requisitos específicos del contratista:

Certificación oficial de inscripción vigente de la entidad en el Registro de Bancos y Cajas de Ahorros del Banco de España, así como los recogidos en la cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el perfil del contratante.

b) Modalidad de presentación: Conforme a lo establecido en la cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Conforme a lo establecido en la cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento

2. Domicilio: Avenida de la Libertad, 40.

3. Localidad y código postal: Los Alcázares 30710.

4. Horario: de 9;00 a 14,00 horas.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Indicado en la cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Dirección: Cuarta Planta del Ayuntamiento, sita en la Avenida de la Libertad, 40.

c) Localidad y código postal: Los Alcázares 30710.

d) Fecha y hora: En el plazo máximo de quince días contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Los Alcázares, a 30 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.—La Secretaria General, Ana Belén Saura Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6144 Anuncio de licitación de contrato de obras. Construcción de un campo de fútbol playa y campo de vóley playa en el complejo deportivo de la Media Legua de Mazarrón.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

N.º de Expediente: 2/2017 Obras. Abierto

Objeto del Contrato:

Tipo: Obras.

Descripción: Construcción de un campo de fútbol playa y campo de vóley playa en el Complejo Deportivo de la Media Legua (Mazarrón).

Obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de Competencia Municipal de 2.017 "P.O.S. 2.017".

Lugar de ejecución: Complejo Deportivo de la Media Legua.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

C.P.V.: 45212220-4

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Criterios:** Precio más bajo.

Presupuesto base de licitación: 269.998,27 € IVA incluido (223.193,07 € de principal y 46.859,20 € de IVA).

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato (excluido IVA)

Obtención de documentación e información.

Negociado de Contratación, c/. San Antonio esquina a Ana Moreno, n.º 1 – bajo, C.P. 30.870 Mazarrón (en horario de 9 a 14 horas) de lunes a viernes, tlfn. 968 33.93.26, fax: 968 59.92.15. Y en contrataciondelestado.es.

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Veintiséis días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en la cláusula 1.6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas:

En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en c/. San Antonio, esquina a Ana Moreno, n.º 1, bajo, 30.870 Mazarrón, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O. de la Región. Si el último día para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar:

La documentación a que hace referencia la cláusula 2.4 del PCAP.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos que señala el art. 161 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Apertura de las ofertas:

Se realizará por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en c/. San Antonio esquina a Ana Moreno, n.º 1, 2.ª planta, en acto público, anunciándose el día y hora concretos en [http://www.contrataciondelestado.es/perfil del contratante](http://www.contrataciondelestado.es/perfil-del-contratante)".

Criterios de adjudicación del contrato: El precio más bajo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo adjudicatario. (Importe máximo 900 €).

Mazarrón, 29 de agosto de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.